



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO REQUIERE							
FECHA	DIECISEIS (16) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2019	00345	00
DEMANDANTE	BLANCA OLIVIA ROMERO TOBON						
DEMANDADA	FACELCO S.A.S.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **BLANCA OLIVIA ROMERO TOBÓN**, actuando en nombre propio contra **FACELCO S.A.S.**, a fin de continuar con el trámite del proceso y proceder a notificar a la demandada en los términos del Decreto 806 de 2020; se REQUIERE a la parte demandante para que allegue Certificado de Existencia y Representación de la demandada, **FACELCO S.A.S.**, con una expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha en que se profiere este auto, a fin de verificar si tiene registrada una nueva dirección de notificación.

NOTIFIQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d7669d860b1db5a6ac50538f7e7bb7e9208872614d9f88e796d8545195616f3

Documento generado en 16/04/2021 06:37:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>